



Criterios y metodologías para la documentación del Patrimonio Inmueble

Para llevar a cabo la labor de documentar el Patrimonio Inmueble, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha establecido una serie de criterios de recogida de datos que facilitarán la labor del proceso de catalogación.

Hemos de incidir que existen una serie de Objetos inmuebles recogidos en el Tesoro del Patrimonio Histórico Andaluz que han sido recogidos por la Base de Datos de Bienes Muebles como: Escudos heráldicos, Objetos de naturaleza especial, Maquetas y Elementos constructivos, objetos que por su naturaleza y características son necesarios para la correcta documentación y análisis de los criterios y modelo de datos aplicados a los Objetos muebles.

Normas generales obligatorias de cumplimentación:

- 1.- Utilizar minúsculas y poner los acentos, con el artículo siempre por delante.
- 2.- No utilizar abreviaturas, paréntesis, comillas ni punto final.
- 3.- No acentuar las palabras o nombre en latín.

Criterios para dar de alta en la Base de Datos.

Cada inmueble irá catalogado en un único registro salvo las siguientes excepciones:

Cuando un inmueble contiene partes de otro inmueble significativo que existió en ese mismo lugar con anterioridad y además existen otras partes de dicho inmueble, que existen por sí mismas, se referenciarán independientemente los dos inmuebles, siendo el inmueble principal el genérico del que colgará con su correspondiente ficha el edificio secundario o de menor entidad.

Cuando varios inmuebles contienen partes de otro inmueble significativo que existió en ese mismo lugar con anterioridad, se referenciarán independientemente los inmuebles así como el inmueble significativo que existió con anterioridad.

Metodología.

Desde el punto de vista metodológico el criterio básico a seguir en la catalogación de Inmuebles, comenzará constatando la ubicación del edificio dentro del entramado urbano y su proximidad a las principales plazas o vías de comunicación.

Seguidamente se realizará una descripción volumétrica externa, así como la superposición de volúmenes, indicando aquellos que son más relevantes y que destacan del resto de caserío.

También se realizará una breve reseña indicando el material en el que está construido (sillares de piedra, ladrillo, mármol, etc.).

A continuación se efectuará una breve enumeración de las dependencias más importantes que integran el edificio, independientemente de su tipología. En el caso de

que se trate de un edificio religioso indicar si cuenta con iglesia, capillas laterales, sacristía, coro alto/bajo, claustro, torre, espadaña, fachadas o portadas de acceso, etc.

Si el inmueble tuviera más de una planta se comenzará por la planta baja y seguidamente se catalogará la planta primera, segunda, etc., haciendo hincapié en el número y forma de las plantas, número y disposición de las crujías, así como la disposición de los elementos estructurales.

Se comenzará la descripción por la **planta y sus tipos** (de cajón, basilical, con crucero, sin crucero, de cruz latina, de cruz griega, centrada, poligonal, etc.), cabecera y ábside/s (plano, curvo, ochavado), **número de naves y tramos** en los que se dividen indicando el sistema de separación entre ellas y elementos sustentantes verticales (arcos y sus tipos sustentados por pilares, columnas y sus tipos), así como aquellos capiteles que sean de acarreo o tengan valor histórico. En altura se indicará si existe cornisa o entablamento que recorra el interior del conjunto y su estructura (arquitabe, friso y cornisa), pasando a los **sistemas de cubrición** (bóveda de cañón, lunetos, nervadura, estrellada, baída, etc.; cúpulas y sus formas: sobre pechinas, etc.).

A continuación se comenzarán a describir las distintas partes que componen el conjunto, iniciándose por los pies de la nave o muro del Evangelio realizando el recorrido interno en sentido de las agujas del reloj hasta llegar a los pies de la nave central, dejado el coro para el último lugar. En este recorrido se recogerán las capillas y las dependencias que se encuentran adosadas a las naves laterales que contiene el conjunto, ejemplo: Capilla de Ánimas, Capilla sacramental, etc.; antesacristía, sacristía, claustro, etc.

Tras finalizar el recorrido pasaremos al exterior, donde se comenzará por la fachadas o hastiales y las **portadas** que contiene, realizando una descripción de cada una de ellas, comenzando desde los pies de la portada para terminar en el ático. Se iniciará por el primer cuerpo indicando el número de vanos, su forma (de medio punto, rectangulares, adintelado, etc.), los elementos decorativos que los flanquean, haciendo alusión al estilo al que pertenecen (baquetones góticos, estípites; columnas toscanas, compuestas, dóricas; pilastras cajeadas, lisas, etc.), las molduras, entablamentos, que lo separa del segundo cuerpo, tipo de hornacinas (de medio punto, aveneradas, rectangulares, etc.) las esculturas o relieves que contiene y su advocación, las ventanas, vanos y balcones, así como los elementos decorativos que los flanquean para continuar con el arquitrabe que lo separa del tercer cuerpo que puede ser el remate o ático, indicando su forma o estructura: frontón triangular, triangular partido, curvo, curvo partido, etc. y los elementos de remate que contenga (remates piramidales terminados en bola, copetes, etc.).

Tras este paso continuaremos con los campanarios (torres y espadañas), indicando su ubicación. Para el caso de las **torres**, se indicará el número de cuerpos, la separación entre ellos, los vanos del fuste (ventanas, balcones, troneras, óculos, etc.). Se inicia de abajo hacia arriba, deteniéndonos en el cuerpo o los cuerpos de campanas, indicando la tipología de vanos (de medio punto, apuntados, adintelados, etc.), los elementos decorativos que los flanquean, las molduras, entablamentos, para finalizar con el último cuerpo (chapitel, tejado a cuatro aguas, cupulín, etc.) cerrando con el remate (veleta, giraldillo, cruz, figura, etc.) y el material en el que está realizado.

En cuanto a las **espadañas** se indicará el número de cuerpos y el número de vanos en cada uno de ellos, mostrando la tipología de vanos (de medio punto, adintelados, etc.), los elementos decorativos que los flanquean, las molduras, entablamentos, para finalizar con el último cuerpo (frontón triangular, frontón curvo, roto, etc.) cerrando con el remate (veleta, cruz, etc.) y el material en el que está realizado.

Por último se realizará una breve reflexión sobre los colores que contiene el edificio exteriormente por ejemplo: blanco de cal para los elementos murarios y amarillo albero para los elementos decorativos de la fachada, etc. bicromía, etc.

Normas para cumplimentar los campos Denominación y Otras denominaciones

- Como norma general se establece adoptar el nombre del bien más antiguo/histórico/oficial que posea tras haberse consultado las distintas fuentes.

Para los bienes protegidos se recomienda la utilización de la denominación reflejada en el BOJA o BOE.

En el campo “Otras denominaciones”, se incluirán aquellas denominaciones accesorias o secundarias procedentes de las fuentes consultadas: catálogos artísticos, inventarios, guías, etc. Estas denominaciones irán separadas por un punto y coma entre espacios (;).

Cuando se modifique una denominación principal o autorizada, la que posea anteriormente pasará a incluirse en “Otras denominaciones” con la finalidad de no perder los nombres con que ha sido denominado anteriormente, facilitándose así la búsqueda.

Ej.:

Denominación: Antiguo Monasterio de la Cartuja de Santa María de Las Cuevas
Otras denominaciones: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ; Universidad Internacional de Andalucía ; Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

- En el caso de las Iglesias parroquiales y conventuales, las denominaciones omitirán el término “parroquial” y “conventual”. Estos términos se incluirán en el campo de “Otras denominaciones” en función de que tipo de iglesia se trate. Las advocaciones de dichas iglesias se normalizarán a través de las Guías Diocesanas a las que se puede acceder vía Web. Ejemplo:

Ej.:

Denominación: Iglesia de San Isidoro
Otras denominaciones: Iglesia Parroquial de San Isidoro

Edificios religiosos:

- Todos aquellos inmuebles religiosos como iglesias, conventos, colegios de órdenes, palacios arzobispales, ermitas, capillas, hospitales, monasterios, etc., que tienen una funcionalidad diferente a la original y que con el paso del tiempo han adoptado otros usos, se les añadirá la palabra Antiguo, y en “Otras denominaciones” se indicarán las otras actividades que ha tenido o tiene actualmente.

Ej.:

Denominación: Antiguo Convento de Padres Terceros

Otras denominaciones: Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación y Oficinas Ayuntamiento de Sevilla ; Convento de los Terceros y Restos del Palacio de los Ponce de León

Existen excepciones y casos muy concretos de la arquitectura civil. Por ejemplo:

Denominación: Antiguo Colegio de San Teodomiro de la Compañía de Jesús

Otras denominaciones: Ayuntamiento

- Para las Catedrales, en “Denominación”, se incluirá, en primer lugar, el término “Iglesia”, seguido del término “Catedral”, añadiendo por último la advocación de la misma.

Ej.:

Denominación: Iglesia Catedral de Santa María

Otras denominaciones: Iglesia Catedral de Santa María ; Antigua Mezquita-Iglesia Catedral de Santa María

- Para aquellos inmuebles que se encuentran unidos en su construcción:
1. Para aquellos inmuebles que contengan partes, la totalidad o elementos significativos de otro inmueble que existió en ese mismo lugar con anterioridad, éste quedará reflejado en primer lugar separado por un guión del nombre del inmueble actual, por ejemplo:

Ej.:

Denominación: Mezquita-Catedral

Otras denominaciones: Antigua Mezquita Aljama; Mezquita ; Santa Iglesia Catedral ; Antigua Mezquita Mayor-Iglesia Catedral de la Asunción de Nuestra Señora

Denominaciones que incluyen Períodos Históricos:

- Cuando en “Denominación” es necesario incluir un Período Histórico, tales como: romano, árabe, ibérico, turdetano etc., estos siempre van en minúsculas.

Ej.:

Denominación: Ciudad romana de Arva

Otras denominaciones: El Castillejo ; Despoblado de Peña de la Sal

Denominación: Baños árabes de San Pedro

Otras denominaciones: Baños árabes Calle Carlos Rubio nº 8, 10 y 12

Denominaciones que incluyen nombres de calles, plazas, Avenidas, etc.

- Para aquellos inmuebles, de arquitectura civil, que no poseen nombre específico (casa, palacio, etc.), en “Denominación” se incluyen con la dirección del callejero en la que se encuentran. Los términos “Calle”, “Avenida”, “Plaza” se hacen constar con la primera letra en mayúscula. El número postal se hace constar separado del nombre de la vía pública, mediante una coma (,) y número en minúscula y abreviado, seguido del número en arábigo.

Ej.:

Denominación: Casa en Calle Fabiola, nº 1

Arquitectura militar: Castillos y Torres:

1. Cuando un castillo/torre sea conocido/a por un nombre específico se referenciará con dicho nombre. De no ser así, se incluirá el nombre del término municipal (preferentemente) o el topónimo más próximo.
2. Las torres no llevarán referenciada la tipología salvo en aquellos casos en que se conozcan como tales.

Normalización terminológica

Los catalogadores podrán proponer la incorporación de nuevos descriptores a la caja de lista, descriptores que serán incluidos en el Tesoro de Patrimonio Histórico Andaluz (TPHA). Para cada uno de los términos que se propongan será de obligada cumplimentación la ficha que se adjunta, una para cada término. Para posibilitar el control se deberá de indicar a que inmuebles inventariados afecta el término propuesto.

Nunca se añadirán términos nuevos en la aplicación informática.